



PROYECTO: EJECUCION DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO UMCE, CAMPUS GRANEROS", comuna de Graneros, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins.

REF. : Adjudicación Obras Civiles

RANCAGUA, 13 MAYO 2011

TRAMITADA:

VISTOS :

Los antecedentes técnicos y administrativos de la licitación; el Art. 16° inciso primero de la Ley N° 18.091 que faculta a los servicios públicos mandantes, celebrar convenios con entidades técnicas del Estado; sus posteriores modificaciones por el Art. 21° de la Ley 18.196 del año 1982, que establece que la adjudicación se hará por la entidad que encomiende la obra y Art. 19° de la Ley 18.267 del año 1983 inciso cuarto, que faculta a los organismos técnicos, por medio de un mandato completo irrevocable, la licitación, adjudicación de contratos; el DFL N° 850 del año 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 del año 1964, en su Art. 16° y 22° letra h) que faculta a los directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras de acuerdo a la ley; el Decreto MOP. 1093 de fecha 30/09/2003 que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de OO.PP modificado por el Decreto MOP. N° 1136 de fecha 30/11/2006; el Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto MOP. N° 75 de fecha 02/02/2004 modificado por Decreto MOP. N° 223 de 31/07/2009, la Resolución D.A. MOP N° 102 de 04/11/2010, que establece las delegaciones de funciones y atribuciones a las direcciones regionales; la Resolución N° 567 de 28/04/2011, que designa al suscrito como director subrogante.

- Resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- El Convenio Mandato para la ejecución de obra N° 07 de fecha 18/11/2010, suscrito entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de O'Higgins y el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, aprobado por Resolución GORE Exenta N° 1777 de 22/10/2010 y sancionado por Res. Exenta N° 16 de 06/01/2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, el cual encomienda la gestión técnica administrativa a la Dirección de Arquitectura, para la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento UMCE Campus Graneros", Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins.
- Código BIP N° 30076717-0 ID :823-5-LP11
- La Res. DA. N° 48 de fecha 02/02/2011, que aprueba Anexo Complementario a Bases Administrativas, para Propuesta Pública.
- El Ord. N° 0531 de 04/05/2011 del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, donde autoriza la adjudicación de la obra "Ampliación y Mejoramiento UMCE Campus Graneros", a la oferta más conveniente a los intereses fiscales.
- Los antecedentes técnicos y administrativos solicitados en los Art. 2.6 y Art. 3.- incisos 3.1., 3.2. y 3.3.- de las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, adjuntos.

RESUELVO EXENTA

213

RESOLUCION D.A. Región de O'Higgins N° _____ /

1.- APRUEBANSE los siguientes documentos que forman parte del Contrato: Antecedentes Técnicos y Económicos, solicitados y presentados en la licitación; los documentos administrativos entregados por la Dirección de Arquitectura para la licitación; Acta de Apertura Técnica de 29/03/2011 y Económica 05/04/2011; Evaluaciones Técnicas de 04/04/2011 y Económicas 08/04/2011; Aclaraciones N° 1.- sin fecha y Preguntas y Respuestas N° 1.- sin fecha, antecedentes que regirán la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento UMCE Campus Graneros", ubicado en la comuna de Graneros, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins, cuyo Presupuestario Oficial asciende a la suma de \$ 125.659.308.- (Ciento Veinticinco Millones, Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil, Pesos), Impuesto Incluido, considerada como obra mayor.

II.-

2.- ACEPTACION DE LA OFERTA: Aceptase la Propuesta Pública, ascendente a la suma **\$134.598.758.- (Ciento Treinta y Cuatro Millones, Quinientos Noventa y Ocho Mil, Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos) IVA Incluido**, presentada por la Sociedad Constructora Garcés, González y Cia. Ltda., Rut. **77.222.790-6**, inscrito en el Registro de Obras Públicas: Registro de Obras Mayores con el N° 1106 en la Especialidad 6.O.C. Obras de Arquitectura Categoría Tercera "A" y contrátese con dicha Sociedad, la ejecución de la obra **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO UMCE, CAMPUS GRANEROS"**, ubicado en la comuna de Graneros, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION: Establézcase que el contrato individualizado se regirá por la modalidad estipulada en las Bases Administrativas, correspondiente al Sistema de Suma Alzada, sin reajustes con pagos mensuales, para lo cual el Contratista suscribe los documentos indicados en el Art. 3.- de las Bases Administrativas y al Art. 89°, en concordancia a lo prescrito en el Art. 90° ambos del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto MOP. N° 75/04).

4.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El Contratista deberá ceñirse en el cumplimiento de su contrato a las disposiciones establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto MOP. N° 75/2004 y a su modificación en el Decreto MOP. N° 223/2009) a la documentación solicitada en las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Anexo Complementario; Especificaciones Técnicas, Planos, Ley de Subcontratación N° 20.123/2006, y en general a toda la reglamentación vigente inherentes a la construcción.

5.- GARANTIAS DEL CONTRATO: El Contratista deberá constituir en favor del Fisco una garantía consistente en una Boleta Bancaria, equivalente al 3% del monto de la Oferta, fijándose su valor en Unidades de Fomento (UF), considerando el valor indicado en el punto 2° de la presente Resolución, tomada a nombre del Gobierno Regional, Región de O'Higgins, por un periodo de vigencia igual al plazo del contrato (180 días) aumentado en 24 meses, según lo establecido en el Art. 5.4.1., de las Bases administrativas (Res. DGOP: N° 258/2009) y al Art. 96° del Decreto MOP. 75/2004, modificado por el Decreto MOP. N° 223/2009.

6.- POLIZAS A CONTRATAR: La Empresa deberá contratar una Póliza de Responsabilidad Civil (POL-1-91-086 y CAD 1-91-092), a nombre del Gobierno Regional, Región de O'Higgins, por un monto equivalente al 5% del monto del contrato, expresado en UF, de acuerdo estrictamente a la "forma establecidas en el Art. 5.4.3. Bases Administrativas", (Res. DGOP: N° 258/2009, se adjunta modelo de las condiciones) y al Art. 134° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto MOP N° 75/04, modificado por el Decreto MOP. N° 223/2009), la que deberá ser presentada junto a la garantía indicada en el punto anterior.

Seguro Contra todo Riesgo de Construcción: De acuerdo estrictamente a la "forma establecidas en el Art. 5.4.4 de las Bases Administrativas" (Res. DGOP: N° 258/2009), la Empresa deberá presentar, previo a la presentación del primer estado de pago, una póliza de seguro contra todo riesgo de construcción.

7.- ANTICIPOS: No se considera anticipo.

8.- PLAZO DE EJECUCION: El plazo del contrato será de **180 (Ciento Ochenta) días corridos**, y su inicio será a contar del día siguiente de la fecha en que la presente Resolución ingrese totalmente tramitada, en la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas - Región de O'Higgins, (Art. 160° Decreto. MOP N° 75/2004), la entrega de terreno y trazado de las obras se llevará a efecto de acuerdo al Art. 137° del mismo cuerpo legal.

9.- MULTAS: En caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicarán las multas diarias estipuladas en el Art. 7.12 de las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas (Res. DGOP: N° 258/2009) y de acuerdo a los Arts. 111° y. 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP. N° 75/2004).

10.- INSPECCION FISCAL: Designase como Inspector Fiscal de la Obra a la Arquitecto Sra. Yasna Cárdenas Córdova, como Titular y al Constructor Civil Sr. Carlos Ferrer Jofre como Suplente, ambos funcionarios de la Dirección de Arquitectura. La suplencia se entenderá efectiva en casos de ausencia del titular, por motivos de Licencia Médica o Feriado Legal. Se deja constancia que el Servicio se reserva el derecho de modificar las designaciones si fuere necesario.

11.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a la suma de **\$134.598.758.-** se imputará de acuerdo al siguiente desglose:



**"Ampliación y Mejoramiento UMCE Campus Graneros"
Código BIP N° 30076717-0**

- Financiamiento: Subtítulo 31 – Ítem : 02 Asig. 004 -Obras Civiles : **\$134.598.758.-**
Fondo Nacional Desarrollo Regional

12.- PROTOCOLIZACION: Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el interesado, debiendo protocolizarse ante el mismo notario uno de los ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del Decreto 75 de 02-02-2004, dos copias de la protocolización serán entregadas por el Contratista a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas – Región de O'Higgins, una vez verificado el cumplimiento de dicho trámite, la Fiscalía procederá a remitir uno de los ejemplares a la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Arquitectura - Región de O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MOISES ALFONSO SARAVIA
Secretario Regional Ministerial
Ingeniero Civil
M.O.P. - Región de O'Higgins


H. ESTEBAN GONZÁLEZ
Arquitecto
Director Regional (S) de Arquitectura
MOP – Región de O'Higgins

**Vº Bº SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OO.PP. - REGION DE O'HIGGINS**

HECC/DA/abc.

Distribución:

- Fiscalía MOP. Región de O'Higgins
- Gobierno Regional Región de O'Higgins.
- Unidad GIP. DA. Región de O'Higgins
- Control Contratos DA., Región de O'Higgins
- Soc. Garcoés, González y Cia. Ltda.
- Inspectores Fiscales D.A., Región de O'Higgins. (YCC y CFJ)
- Encargada de Finanzas DA. MOP.
- Archivo.-
- Proceso Orig. N° 4744611

Proceso N° 4744611

